Instructivo

Transporte de Líquido Combustible

CODIGO: I-DRH-HS-005	VIGENCIA: 05/06/2026

PROCESO
Gestión de Recursos Humanos
SUBPROCESO
Gestión de Higiene y Seguridad.
RESPONSABLE DEL PROCESO
Dirección General Administrativa
DESTINATARIOS
Dirección de Agua, Dirección de Apoyo Logístico, Direccion de Desarrollo de la Comunidad, Dirección de Gdes Conductos, Direccion de Infraestructura Edilicia y Operativa - OBSOLETO, Direccion de Ingenieria, Direccion de Logistica y Resguardo Patrimonial, Dirección de Mantenimiento y Talleres, Direccion de Perforaciones y Rodados - OBSOLETO, Dirección de Saneamiento, Direccion General Tecnica, Dirección Regional Capital Federal, Dirección Regional Norte, Dirección Regional Oeste, Dirección Regional Sudeste, Dirección Regional Sudoeste, Gcia Organización y Métodos, Higiene y Seguridad

Este documento es de uso exclusivo de AySA. Esta prohibida su divulgación.

Autor	Revision	Autorizacion	Publicacion
DANIEL ALBERTO SIROTI	LIONEL ANTONIO MOBILIO	VICENTE MANGONE	RICARDO CÉSAR HERNANDEZ
04/06/2026 08:22	04/06/2026 11:27	04/06/2026 11:33	05/06/2026 09:28

Descripción de Cambios

Se genera nueva versión. Se incorpora el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en el documento en los ítems: Marco Normativo y Referencias; Definiciones y Condiciones para el Transporte de Combustibles.

Desarrollo

El presente instructivo tiene como finalidad normalizar el transporte de líquidos combustibles (como nafta, gasoil, querosene u otros combustibles) mediante el uso de envases manuales, estableciendo las medidas preventivas de seguridad necesarias para minimizar los riesgos de incendio o derrames durante su manipulación, transporte y almacenamiento.

Es de cumplimiento obligatorio en todo el ámbito de la empresa, tanto al personal de AySA S.A. como a las empresas contratadas.

Marco Normativo y Referencias

Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto Reglamentario 351/79.

Underwriters Laboratories Certification, Bidón de Seguridad Tipo I o Tipo II según se adecue a las necesidades operativas.

Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para clasificación y etiquetado de productos químicos.

Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los combustibles utilizados.

Definiciones

Bidón de seguridad:

Es aquel recipiente cilíndrico metálico y certificado, para ser utilizado en el envasado y el transporte de líquidos combustibles. Posee base antivuelco, una manija fija, y boca de descarga con arrestallama y cierre de seguridad. Los hay de distintas capacidades de acuerdo a las necesidades de utilización





Bidón de seguridad tipo I Bidón de seguridad Tipo II

Depósito de combustibles:

Es un local ubicado en el exterior del edificio destinado a almacenar los recipientes que contengan líquidos inflamables. Está construido según lo establecido en el Decreto 351/79 (cap. 18 – Anexo VII) de paredes que permitan una ventilación constante y de techo voladizo. Carece de instalación eléctrica y en caso de ser necesaria será antiexplosiva. Posee batea o cámara de derrame con capacidad a 1.1 veces los litros de combustibles almacenados.

El depósito debe contar con señalización visible de:

- Material inflamable.
- Prohibido fumar.
- Prohibido generar llamas o chispas.
- Acceso restringido a personal autorizado.
- Las Fichas de Datos de Seguridad de los productos almacenados.
- Procedimiento ante derrames y/o incendios.



Vista de un Depósito de combustibles

Etiqueta *SGA*:

Sistema de identificación de productos químicos basado en pictogramas, palabras de advertencia, indicaciones de peligro y consejos de prudencia, destinado a comunicar los riesgos asociados a sustancias y mezclas peligrosas.

Roles y Responsabilidades

De la Supervisión:

Conocer y cumplir y hacer cumplir el presente documento y los Procedimientos relacionados.

Verificar exhaustivamente antes de la utilización, el buen estado de los bidones de seguridad a utilizar, descartando y reponiendo los bidones defectuosos o deteriorados con pérdidas.

Del Personal interviniente (propio de AySA S.A. y/o de Empresas Contratistas):

Cumplir el presente documento y los Procedimientos relacionados.

Acatar las órdenes y directivas dadas por el superior inmediato.

Utilizar los elementos de protección personal definidos para la tarea y mantenerlos en correcto estado de conservación.

Del Responsable de Higiene y Seguridad del Área interviniente:

Asesorar al personal interviniente sobre el correcto transporte de los líquidos combustibles, así como la utilización de los bidones y depósitos de combustibles.

Asesorar a la línea de mando en cuanto a las especificaciones técnicas de los bidones y depósitos de combustibles.

La de auditar la correcta aplicación del presente documento y los Procedimientos relacionados e informar sus desvíos.

Condiciones para el Transporte de Combustibles

Toda vez que se requiera contar con líquidos combustibles para la alimentación y/o reserva de equipos portátiles, vehículos u otros usos autorizados, el transporte de los mismos se debe realizar mediante bidones de seguridad para combustibles. No se permitirá la utilización de recipientes deteriorados, deformados, corroídos o que presenten pérdidas.

Estos responden a las siguientes características:

- Envase metálico.
- Base antivuelco.
- Arrestallama.
- Cierre de seguridad.

Cumplen con estos requerimientos los que posean certificación de Underwriters Laboratories.

Los recipientes de seguridad deben estar convenientemente rotulados, atento a su contenido:

- Nombre del producto.
- Identificación del contenido.
- Pictogramas SGA.
- Palabra de advertencia.
- Indicaciones de peligro.

Todos los recipientes de seguridad (llenos o vacíos) se almacenan en depósitos debidamente adecuados para tal fin y cumplan la normativa de depósitos para el almacenamiento de combustibles.

En el caso de los Laboratorios, Central y/o Planta, para pequeñas cantidades (hasta 1 litro) de combustibles líquidos en envases de vidrio desde el Depósito hasta el Laboratorio y viceversa, el transporte se debe realizar en carros y cajones plásticos que los contengan, para evitar caídas o derrames del líquido combustible al exterior de estos elementos de contención.